

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 773

SALTA, 7 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.416/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 34, elevado por la alumna **LOPEZ, LUCRECIA LORENA** - L.U.N° 407.845 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 38, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar la alumna **LOPEZ, LUCRECIA LORENA** - L.U.N° 407.845 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - titulado: "ESTADO ACTUAL DEL BOSQUE Y VOLUMEN MADERABLE EN UN SECTOR DE YUNGAS. LA CALDERA - SALTA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina Profesional la **LIC. MIRTA AIDA TERAN**, docente de la cátedra de Dasonomía Industrial de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirectora la **ING. SILVIA MONICA DEL CARMEN VARGAS**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional de la alumna **LOPEZ, LUCRECIA LORENA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **ING. ELVIO MARIO DEL CASTILLO**
 LIC. MIRIAM GIL
 MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

SUPLENTES: **LIC. LAURA MARMOL**
 LIC. VIRGILIO NUÑEZ

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

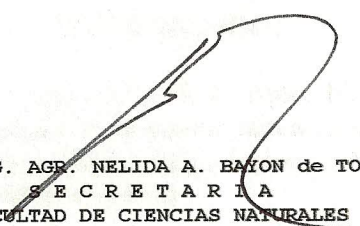
R-DNAT-2011- 773

SALTA, 7 de julio de 2011


EXPEDIENTE N° 10.416/2011

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES